



NOTA INFORMATIVA

DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TALLER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

En este acto, se procede a la lectura y valoración de las dos alegaciones presentadas por D^a Mercedes Anguita Carazo.

La alegante, en síntesis, solicita, la revisión de la puntuación de los méritos profesionales, acceso a toda la documentación obrante en el presente expediente de selección, copia auténtica del mismo y suspensión del plazo para formular reclamación. En relación con dichas alegaciones, el Tribunal manifiesta:

- En relación con la calificación de los méritos profesionales, se vuelve a revisar la misma, comprobándose que es correcta.
- En relación a su solicitud de acceso a toda la documentación obrante en el expediente, el Tribunal le comunica que podrá acceder a consulta de los datos y documentos obrantes en el expediente, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En relación a su solicitud de copia de toda la documentación obrante en el expediente, el Tribunal le comunica que sólo podrá facilitarle copia de su solicitud y de los documentos que obran en su solicitud, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.
- En relación con la suspensión del plazo para reclamar, el Tribunal le informa que no es competencia del mismo, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, el Tribunal le informa que no existe inconveniente alguno en que se persone en el Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y pueda consultar los datos y documentos obrantes en el expediente, así como obtener copia de su solicitud; para lo que será citada al efecto por el Secretario del Tribunal.

Una vez desestimadas las alegaciones presentadas, la puntuación definitiva queda como sigue:

ASPIRANTE	DNI	MÉR. PROF.	FORM.	TOTAL
ANGUITA CARAZO MERCEDES	****139E	9,15	14,00	23,15
LATORRE RAMIRO MANUEL	****231S	21,00	14,00	35,00
MARTÍNEZ JIMÉNEZ MARÍA ELENA	****528S	21,00	14,00	35,00
MORALES MARTÍNEZ DE TEJADA MARIA I.	****012Y	0,00	14,00	14,00

En virtud de lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Décimo Quinta de las que rigen la convocatoria, eleva PROPUESTA a la Sra. Presidenta de la Escuela Taller para la contratación como personal laboral fijo en las dos plazas de Técnico Superior a D. MANUEL LATORRE RAMIRO y a D^a MARÍA ELENA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, al ser los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación.

EL PRESIDENTE: Fdo. Pedro Merino Martín
EL SECRETARIO: Fdo. Antonio J. Jiménez Cámara

